

4154
016

Guayaquil, 23 de febrero del 2018

Señora
Dolores de Lourdes Montesdeoca Vera
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CELOPLAST S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirla como **GERENTE** de la compañía, por el período de CINCO AÑOS.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 25 de la Reforma a los Estatutos de la compañía que constan en la Escritura Pública otorgada el 25 de marzo del 2013, ante el Notario Público Vigésimo Quinto Encargado del Cantón, Abogado Nelson Mauricio Gómez Maquilón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de junio del 2013, corresponde a usted la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía, de manera individual, obligándose con su sola firma.

Lo que me es grato poner en su conocimiento.

Atentamente,

TANIA MARÍA ARCENTALES MONTESDEOCA
SECRETARIA AD-HOC DE JUNTA

RAZÓN: Conste en esta fecha que acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía CELOPLAST S.A., conferido a mi favor. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 0900872664.

Guayaquil, 23 de febrero de 2018.

DOLORES DE LOURDES MONTESDEOCA VERA
GERENTE

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 9.503

FECHA DE REPERTORIO: 28/feb/2018

HORA DE REPERTORIO: 13:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **CELOPLAST S.A.**, a favor de **DOLORES DE LOURDES MONTESDEOCA VERA**, de fojas **9.471 a 9.474**, Registro de Nombramientos número **2.719**.

ORDEN: 9503



Guayaquil, 02 de marzo de 2018

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobaña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0297615

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYACUL

16 MAR 2018

RECIBIDO

15:20

JMM